



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

C I R C U L A R
DS-DA&SC-3155-10-2023/LAME

A : **Coordinadores Responsables de Grupos Financieros**
BANPRO, LAFISE, BAC, BDF y FICOHSA

DE : **Lic. Luis Ángel Montenegro E.**
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : **Cargas del Anexo de Grupos Financieros 6-7**
"Hoja de trabajo de consolidación" en ambiente de producción.

FECHA : 25 de octubre de 2023



Como parte del proceso de automatización del Anexo 6-7 "Hoja de Trabajo de Consolidación", informado en circular DS-DA&SC-2447-08-2023/LAME de fecha 22 de agosto del corriente, tengo a bien informarles que, a partir del 6 de noviembre del corriente, deben iniciar con el proceso de cargas del referido anexo en ambiente de producción, para lo cual deben considerar lo siguiente:

- 1) Registrar los usuarios y remitir los formatos requeridos en el Manual Transaccional a más tardar el 3 de noviembre del corriente. Pueden remitir consultas al respecto a los correos siguientes: **nbenavides@siboif.gob.ni**; **siboif_dba@siboif.gob.ni**.
- 2) Las cargas con la información trimestral consolidada de su grupo, se realizarán de la forma siguiente:
 - **De forma retroactiva:** Entre el 6 de noviembre al 6 de diciembre de 2023, con las fechas de corte siguientes: 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del corriente.
 - **De forma prospectiva:** En las fechas de corte y entrega establecida en el Calendario Oficial de Información Anual, iniciando con la información trimestral con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023.
- 3) Las cifras que se incorporen para la carga del anexo 6-7, deben expresarse en córdobas y con dos decimales.

Los Grupos financieros tendrán a su disposición un "ambiente de producción" en el Sistema Integrado de Supervisión Bancaria y Financiera (SISBANF), para que realicen cargas automáticas con los saldos de corte antes referidos, mediante el sitio web siguiente: <https://sisbanf.siboif.gob.ni/>



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Pág. No. 2
DS-DA&SC-3155-10-2023/LAME

Es importante mencionar que no se requerirá la remisión del Anexo 6-7 en archivo de Excel, únicamente se enviará ese anexo en archivo PDF con las firmas y sellos de los funcionarios responsables, para este último deben utilizar el formato que hemos puesto a su disposición en la dirección siguiente: <http://www.siboif.gob.ni/Accesos Rápidos/Marco Contable/Anexos de la Norma de Grupos Financieros>.

En relación al resto de los anexos requeridos en la Norma sobre los Grupos Financieros, continuará su remisión a esta Superintendencia en los formatos y plazos establecidos en el Calendario Oficial de Información Anual.

Para cualquier consulta, favor remitirla al correo electrónico: torozco@siboif.gob.ni

Agradeciendo su colaboración al respecto, les saludo.

Atentamente,



Cc: Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Ing. Leónidas Jiménez, Intendente de Bancos
Directores de Supervisión
Archivo / Cronológico / TOS